RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2022
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, 01 de diciembre de 2022

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
UPTC.

Referencia: Invitación pública 047 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Asunto: Respuesta a observaciones a informe preliminar de evaluación.

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente oficio nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al informe preliminar de evaluación del proceso Invitación pública 047 de 2022, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO 047 DE 2022

Respuesta a observaciones por UT MOBILIARIO UPTC a CONSORACIO CODINTECNO 2022:

Observación 1: "Ítem 1,01 pupitre universitario: Se puede evidenciar en la muestra presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas, esto en razón a que se evidencia una superficie en tableta con recubrimiento en formica y canto en Caucho y no en Nylon como lo estableció la Universidad, este producto no ilustra el producto final a entregar"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 2: "Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 3: "Ítem 1,13 Silla monoconcha: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 3: "Por parte del oferente CONSORCIO CODINTECNO 2022. Se ofertan diferentes precios unitarios para los ítems 1.39 y 2.23 siendo que corresponden a las mismas características y especificaciones técnicas, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los 2 ítems."

Respuesta: No se acepta la observación, las condiciones de entrega e instalación de los bienes a suministrar difieren según la localización del proyecto, así como las demás variables que influyan. Por lo anterior, las consideraciones económicas para la definición del precio de cada uno de los ítems, son responsabilidad de cada proponente como experto en el

negocio, sin que se vea superado el valor final de la propuesta frente al presupuesto oficial, ni que el mismo sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

Respuesta a observaciones por UT MOBILIARIO UPTC a MUEBLES ROMERO SAS:

Observación 4: "Ítem 1,01 pupitre universitario: Se puede evidenciar en la muestra presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 5: "Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios: Se puede evidenciar en la muestra digital presentada por parte del oferente que NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 6: "Ítem 1,03 Silla monoconcha: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 7: "Por parte del oferente MUEBLES ROMERO SAS. Se ofertan diferentes precios para los ítems 1.39 y 2.23 siendo que corresponden a las

mismas características y especificaciones técnicas, por lo que deberían ofertarse precios unitarios iguales para los 2 ítems."

Respuesta: No se acepta la observación, las condiciones de entrega e instalación de los bienes a suministrar difieren según la localización del proyecto, así como las demás variables que influyan. Por lo anterior, las consideraciones económicas para la definición del precio de cada uno de los ítems, son responsabilidad de cada proponente como experto en el negocio, sin que se vea superado el valor final de la propuesta frente al presupuesto oficial, ni que el mismo sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

Respuesta a observaciones por UT MOBILIARIO UPTC a CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI:

Observación 8: "Ítem 1,02 mesa plegable laboratorios: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente, que la NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas."

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 9: "Ítem 1,03 Silla monoconcha: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Observación 10: "Ítem 1,03 Silla monoconcha: Se puede evidenciar en la muestra de presentada por parte del oferente que la superficie NO CUMPLE con las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas"

Respuesta: No se acepta la observación, la muestra digital entregada corresponde con las condiciones y especificaciones indicadas en el pliego

de condiciones, teniendo en cuenta a su vez que los oferentes con la presentación de la oferta mediante documento suscrito por el representante legal aceptan y autorizan que el contratante pueda verificar los procesos constructivos directamente en la fábrica del oferente las veces que considere necesario.

Respuesta a observaciones por UT MOBILIARIO UPTC a INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN:

Observación 10: "La universidad debe dar cumplimiento a los pliegos de condiciones el cual es ley para las partes y tal como lo estableció a quienes no cumplieron y/o se les evidencio el incumplimiento de los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) se debieron RECHAZAR las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo anterior."

Respuesta: Se aclara que la causal de rechazo manifestada en la observación, procede una vez superados los términos de subsanación, toda vez que los requisitos indicados corresponden a factores habilitantes y cuya calificación definitiva será presentada en el informe final de evaluación.

Observación 11: "para los ítems con características similares por parte de los oferentes AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÒN S.A.S, CONSORCIO CODINTECNO 2022, MUEBLES ROMERO SAS, se oferto diferentes precios unitarios para ítems con características técnicas iguales y/o similares estos ítems son: Ítems 1.03, Ítems 1.04, ítem 1.13, ítem 8.03… Ítem 1.39 e ítem 2.23… Ítem 1.06 e ítem 8.19…"

Respuesta: No se acepta la observación, las condiciones de entrega e instalación de los bienes a suministrar difieren según la localización del proyecto, así como las demás variables que influyan. Por lo anterior, las consideraciones económicas para la definición del precio de cada uno de los ítems, son responsabilidad de cada proponente como experto en el negocio, sin que se vea superado el valor final de la propuesta frente al presupuesto oficial, ni que el mismo sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

Respuesta a observaciones por CODINTECNO a MUEBLES ROMERO SAS:

Observación 1: "El proponente MUEBLES ROMERO SAS, presenta dentro de su oferta la Fichas Técnicas, y en las misas para el ítem 2.15 MESA DE TRABAJO, no ofrece cantidad, con lo anterior modifican las especificaciones mínimas requeridas incumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones, eje central de la futura contratación derivada de la presente convocatoria"

Por otro lado en el Anexo de muestra digital no establece cantidad para el ítems 3.19 camarote.

Respuesta: No se acepta la observación, toda vez que para la presentación de las fichas técnicas se verifica la descripción, caso contrario en la revisión del presupuesto editable donde procede la revisión de la descripción, unidad y cantidad.

Agradeciendo su atención y para los fines pertinentes.

MAGDA LILIANA JIMÉNEZ PINZÓN **ROGER ALEXANDER VIASUS RODRÍGUEZ**

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 47 DE 2022

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, SECCIONAL DUITAMA, GRANJA TUNGUAVITA, SEDE ADMINISTRATIVA DE VILLA DE LEYVA, LABORATORIO DE IDIOMAS, PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, LABORATORIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Señora:
MUEBLES ROMERO SAS
Tunja, Boyacá.
E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación de la invitación Publica de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

Observación – PROPUESTA AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

"ADICIONALMENTE SE INFORMA QUE EL RUP NO ESTA DEBIDAMENTE RENOVADO CON INFORMACIÓN 2021,por lo que dicha oferta no puede ser habilitada FINANCIERAMENTE".

Respuesta:
Como se indicó en el informe preliminar de evaluación, los estados financieros allegados en Registro Único de Proponentes presentado por el oferente AVANZZA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS se encuentran a corte 31/12/2020 por lo cual no resulto admisible teniendo en cuenta que no está acorde a los parámetros solicitados en el numeral 14.2 del pliego de condiciones definitivo, una vez culminada la etapa de observaciones y subsanación de documentos, no se recibe manifestación por parte del oferente por lo cual se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo *"Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación".*

Observación – REMISION DE OFERTAS

"Por otra parte, solicitamos respetuosamente, sean suministradas las ofertas de todos los oferentes que presentaron oferta dentro del presente proceso, para poder cumplir con lo establecido en la normatividad poder realizar las observaciones pertinentes a cada oferente."

Respuesta:
En atención a correo de fecha 30 de noviembre en donde se solicitaron formalmente las propuestas presentadas dentro del proceso, este Departamento procedió a remitir las ofertas el mismo día que fueron solicitadas a la dirección de correo licitaciones3@mueblesromero.net

Agradezco su atención,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
PROYECTÓ: DC/Andrea Ochoa